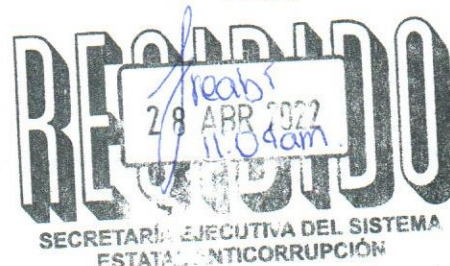


ASUNTO: Declaraciones de Situación Patrimonial
y de Intereses

Chihuahua, Chih., 22 de abril de 2022.

OFICIO No. 063-2022 DESP. GOB. CHIH.

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,
PRESENTES.**



Les saludo afectuosamente, exhortando a ustedes y a sus equipos de trabajo, para que, en el mes de mayo nos distingamos cumpliendo oportunamente con la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, en la modalidad de Modificación, con información al 31 de diciembre de 2021.

Tomen en cuenta lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, 32, 33, fracción II, 35, párrafo segundo, 46 y 49, fracciones IV y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que nos impone el deber de presentar oportunamente y transparentar, para efectos de rendición de cuentas, nuestro patrimonio y los posibles conflictos de interés que en el desempeño de nuestro cargo público pudiera presentarse.

Es importante mencionar que tanto la Ley General mencionada como las normas que estableció el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, prevén que la información patrimonial será considerada confidencial, motivo por el que, en la respectiva Plataforma de Transparencia sólo se difundirá, en todo caso, una versión pública de dicha declaración.

Es preponderante estén atentos a la información que difunda la Secretaría de la Función, apoyen con la reproducción de la misma, a través de los medios de comunicación electrónicos de que dispongan, y exhorten a sus colaboradores en cumplir en tiempo y forma, así como de hacer uso de los apoyos que dicha dependencia ha previsto para orientar, asesorar y ayudar en el llenado de las declaraciones.